

EJECUTIVO 2021-316

Se procede por la secretaria del despacho a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso DECLARATIVO cuyo valor corresponderá pagar a los demandados SAMUEL EDUARDO RÍOS MONTES Y CARMENZA VILLEGAS PÉREZ, según sentencia.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

Liquidación de costas

Agencias en derecho	\$700.000
Honorarios Perito.....	\$1.666.667
Total.....	\$ 2.366.667

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Conforme al numeral primero del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, por encontrar ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27b7583397115fa0449774e62a29764784bcbc813ba7a038330fbe124ba26e2e**

Documento generado en 27/01/2023 05:22:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>